ENDOSO PAGARE No. 58612

Cedo o endoso sin responsabilidad el presente título valor a NOMBRE CODEUDOR, Identificado(a) con la C.C. No. 1.1.1.1.1 de Neiva - Huila, por la suma inicial de $ 15.000.000.oo quien en su calidad de codeudor de la obligación No. 58612, canceló la suma de $ 14.994.190.oo, debido a la morosidad del deudor principal NOMBRE TITULAR OBLIGACIÓN, Identificado(a) con la C.C. No. 1.1.1.1.1 de Neiva - Huila,

-----------------------

YINA SOLED CUBILLOS GUTIÉRREZ

Gerente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE

“COOPEAIPE”

ENDOSO PAGARE No. 58612

Cedo o endoso sin responsabilidad el presente título valor a NOMBRE CODEUDOR, Identificado(a) con la C.C. No. 1.1.1.1.1 de Neiva - Huila, por la suma inicial de $ 15.000.000.oo quien en su calidad de codeudor de la obligación No. 58612, canceló la suma de $ 14.994.190.oo, debido a la morosidad del deudor principal NOMBRE TITULAR OBLIGACIÓN, Identificado(a) con la C.C. No. 1.1.1.1.1 de Neiva - Huila,

NOTA ACLARATORIA DEL PAGARÉ NO. 58612

Se aclara que el sello de cancelado no exime de la acción ejecutiva que ejerza el codeudor en contra del deudor, a fin de que le sea reembolsado los dineros por ella cancelados.

-----------------------

YINA SOLED CUBILLOS GUTIÉRREZ

Gerente

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE

“COOPEAIPE”